Alberto Reyes Thevenet
Del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay

* * *

EL GENERALATO DE ARTIGAS

2a. edición
(corregida y aumentada)

«¡Viva el General Artigas
Su tropa bien arreglada!...»
Copla asunceña (1819)



MONTEVIDEO
Imprenta Militar
1963

EL GENERALATO DE ARTIGAS

DEL AUTOR

EL ECLIPSE ANULAR DE 1918 - 1919.
LA COSMOGRAFIA Y SU ENSEÑANZA. 1920.
LAS NUEVAS HORAS. (Hora legal del Uruguay). 1923.
EL CUADRANTE SOLAR DE TROUVILLE. 1926.
EL CUADRANTE SOLAR DEL TIMOTE. 1926.
EL CUADRANTE SOLAR DE LA UNIVERSIDAD. 1927.
REFORMA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA. 1929.
ELEMENTOS DE COSMOGRAFIA (1ª edición). 1935.
LOS ERRORES DE MI TEXTO. I. (Polémica). 1935.
LOS ERRORES DE MI TEXTO. II. (Polémica). 1936.
ORGANIZACION DE LICEOS. 1938.
EL LICEO Y LA DEMOCRACIA. 1939.
PEDAGOGIA HOMICIDA. 1948.
LA CARTA DEL PROTECTORADO. 1950.
EPOCA DE ARTIGAS. 1950.
EL GENERALATO DE ARTIGAS. 1951.
MISIONES DIPLOMATICAS SOBRE LIMITES. I. (1494-1828). 1955.
MISIONES DIPLOMATICAS SOBRE LIMITES. II. (1829-1852). 1959.
ELEMENTOS DE COSMOGRAFIA. (9ª edición). 1961.
EL LICEO Y LA DEMOCRACIA (2ª edición). 1962.

* * *
*

Alberto Reyes Thevenet
Del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay

* * *

EL GENERALATO DE ARTIGAS

2a. edición
(corregida y aumentada)

«¡Viva el General Artigas
Su tropa bien arreglada!...»
Copla asunceña (1819)



MONTEVIDEO
Imprenta Militar
1963

HOMENAJE:

A las Fuerzas Armadas de la República,
Leales al ideario democrático de Artigas,
En el sesquicentenario de las Instrucciones del Año XIII.

* * *
*

"QUEDA PROHIBIDO ATRIBUIR GRADO MILITAR A QUIEN NO LO TENGA, O MAYOR JERARQUIA QUE LA QUE CORRESPONDA."

Ley de 19 de julio de 1911

(Nº 3852)

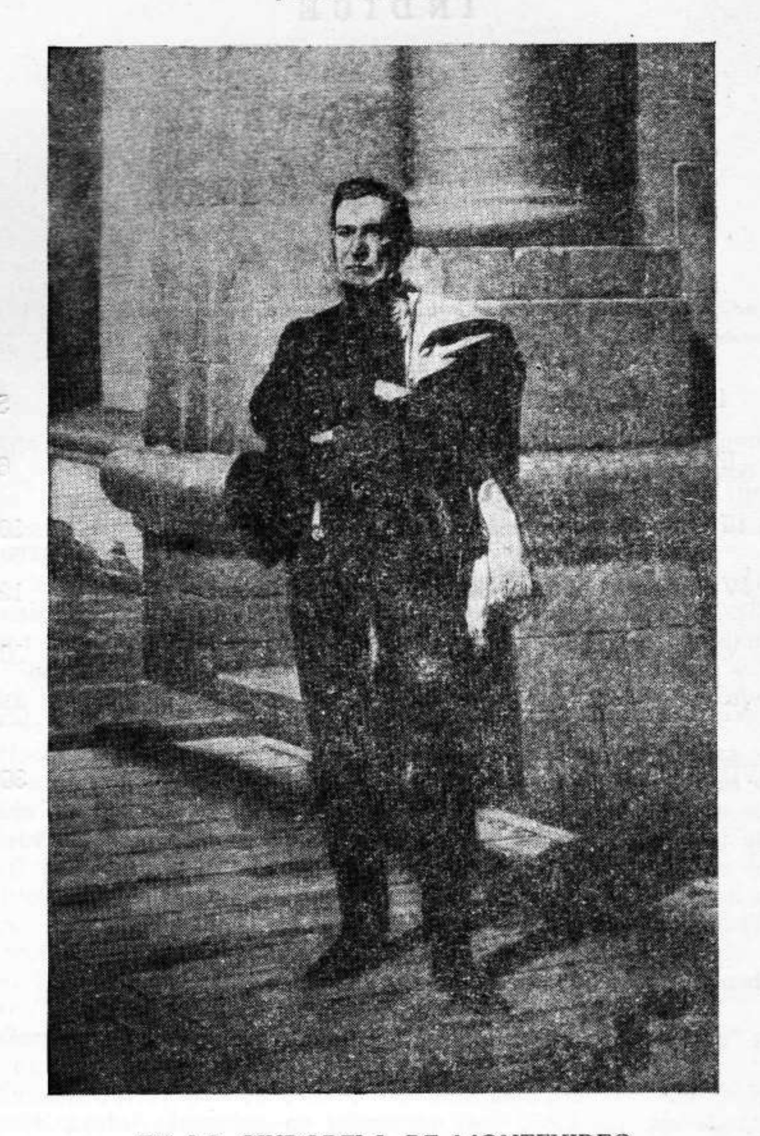
* * *
*

"El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos"

JOSE ARTIGAS

(13|IV|13)

JOSE ARTIGAS



EN LA CIUDADELA DE MONTEVIDEO

OLEO DE BLANES

Museo Histórico Nacional

La bizarra figura del gran Blandengue, inmortalizada por el pincel del artista, se yergue de pie, sobre el puente levadizo de la Ciudadela, antes de 1810 (a juzgarla históricamente) pues a partir de esa fecha, el futuro Jefe de los Orientales no traspasó mas las murallas de su ciudad natal, volviendo a verla de lejos, desde la línea sitiadora, por última vez, en abril de 1817, cuando ya flameaba, altivo, sobre la puerta del colonial propugnáculo, el pabellón portugués.

INDICE

* * *
*

* * *
*

"No combatió por la gloria; tampoco por riquezas y honores; sólo luchó por la libertad"

I

LA DEGRADACION

"Artigas nunca fue General. ¿Quién le podía dar ese título? Con él se desvirtúa su figura. Artigas fue un gran derrotado. Su victoria está en sus ideas: hablemos de Don José Artigas".

Bajo la advocación de tan rotundas premisas, el Parlamento aprobó, un poco tarde, el proyecto de Ley de honores máximos a Artigas, promulgado por el Poder Ejecutivo el 10 de agosto de 1950, con motivo de conmemorarse el primer centenario de su muerte, (23|IX|850).

En la discusión suscitada en la Cámara de Representantes principalmente, y en definitiva en el texto de la ley, predominó el criterio, ya triunfante cuando la del "Archivo Artigas" en 1944, de eliminar el dictado de "General" con que lo renombra la tradición y la historia, o dicho sin eufemismo, de proceder, por acto legislativo, lisa y llanamente, a la degradación de Artigas! (1).

"Nada de Generales", se dijo, "no hay que situar a Artigas en el medio militar porque se desvirtúa su figura; nada de capitán de victorias porque fué un gran derrotado; lo que vive de Artigas son sus ideas. Los entorchados no agregan nada a su grandeza", etc. etc.

Tal la tesis prevaleciente, repetimos, en la redacción de las dos últimas leyes de homenajes a Artigas, en virtud de la cual su nombre, impensadamente tal vez, es dado de baja del escalafón del Ejército y virtualmente eliminado del cuadro de generales de la Nación. En lugar de **"General"** Artigas, el simple vocablo de tratamiento: **"Don"** José Artigas.

"General es cualquiera" se dijo en la Cámara: ¿y **"Don José"** no lo es? preguntamos nosotros.

¿Es esto justo? ¿Se ciñe a la verdad histórica? ¿Nadie le ha dado ese grado? ¿Incurren en infracción (ley 3852) los que llaman a Artigas General? ¿Las premisas de la ley justifican la conclusión del silogismo? ¿Y Napoleón no fue también un "gran derrotado"? ¿Deja por eso de ser el GENERAL Bonaparte, uno de los grandes estrategas de la historia?

---

(1) Sesiones de la C. de R. del 7|VI|44, 31|VII|50 y 1º|VIII|50.

Es lo que nos vamos a tomar la libertad de examinar, con el mayor respeto por el alto Cuerpo Legislativo desde luego, pero amparado en el derecho de opinión y de crítica que acuerda el artículo 29 de la Constitución a todo ciudadano, cualquiera que sea su condición.

Nos proponemos demostrar que contrariamente a lo que parecería deducirse de esta nueva teoría **Artigas fué un militar de pies a cabeza,** un verdadero y auténtico soldado ciudadano, y que realmente se desvirtúa su personalidad y su figura, y hasta se pierde **"la clave de su significación histórica"** de que nos habla Rodó, cuando se pretende presentarlo, ante el juicio inadvertido del pueblo, como un pensador o un estadista del tipo de Moreno o Rivadavia, que nunca hubiera tenido tratos con la espada.

Porque, a los que menosprecian la actuación militar del gran Caudillo, hasta el punto de afirmar, en pleno Parlamento, que se desvirtúa su figura al llamarle "General" se les podría preguntar: ¿con qué se obtuvo en definitiva la independencia de América, con la pluma de los estadistas o con la espada de los Generales?.

¿La derrota final, conforme a la dura filosofía de Bauzá, sería bastante a eclipsar sus prestigios guerreros?. Al criterio exotérico del triunfo oponemos las enaltecedoras palabras de Justo Maeso: "La **Historia no siempre inmortaliza y glorifica a los vencedores: destina principalmente sus más puros laureles a los que como Artigas lucharon una y cien veces por la independencia de la patria, y cayeron vencidos y despedazados bajo tan nobilísima bandera, sin rendirse ni capitular con el conquistador".** Y el nunca bastante ponderado monografista de "El GENERAL Artigas y su Epoca" (1885) agrega recordando a Mommsen: **"De ese modo se contempla a Aníbal en la terminación de la guerra fenicia, lo mismo que a Vercingetorix al fin de la Historia de las Galias; ninguno de los dos fué bastante a librar a su patria del yugo extranjero, pero sin embargo cada uno de ellos salvó a su pueblo de la última ignominia; la de una caída sin gloria;"**

II

FOJA DE SERVICIOS

"Sin el aspecto adusto de los gerifaltes de antaño, era, empero airoso y marcial como un guerrero de raza" Héctor Miranda.

Examinemos primero, a la luz de la documentación conocida, su brillante foja de servicios militares, los prestados al Rey durante el coloniaje y los prestados a la Patria durante la Revolución:

A) EN EL EJERCITO ESPAÑOL.

1) 10 de marzo de 1797, Soldado raso, con funciones de Teniente del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo.
2) 14 de agosto de 1797. Destinado al Comando de la Partida Celadora de la Campaña Oriental.
3) 27 de octubre de 1797. Capitán de Milicias de Caballería en servicio activo.
4) 2 de marzo de 1798. Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo, conferido por el Virrey.
5) 2 de enero de 1799. Despacho de Ayudante Mayor del Cuerpo de Caballería de Blandengues de la Frontera de Montevideo, conferido por el Rey Carlos IV.
6) 5 de setiembre de 1810. Capitán de Caballería de Blandengues de Montevideo. Comandante General de Campaña.

B) EN EL EJERCITO PATRIOTICO

7) 8 de marzo de 1811. Teniente Coronel del Ejército. Cuerpo de Blandengues. Frontera de Montevideo.
8) 24 de mayo de 1811. Coronel, Cuerpo de Blandengues. Frontera de Montevideo.
9) 15 de noviembre de 1811. Teniente Gobernador del Departamento de Yapeyú (Misiones).
10) 5 de diciembre de 1812. Coronel, Regimiento de Infantería Nº 4.
11) 18 de febrero de 1813. Gobernador y Comandante General. Campaña de la Banda Oriental.
12) 17 de agosto de 1814. Coronel del Regimiento de Blandengues. Comandante General de la Campaña Oriental de Montevideo. "Buen servidor de la patria".

Esta notable "foja de servicios", que termina por ahora en 1814, es la primera prueba, de sobra conocida, de que se procede muy a la ligera cuando se pretende borrar de una plumada, de la vida de Artigas, su **"vocación militar"** para oponerle su **"vocación civilista":** vocación militar, heredada de sus mayores, que habrá de poner luego en juego en sus loados planes de campaña —que según Mitre "harían honor a cualquier GENERAL"— contra España, contra Buenos Aires y contra Portugal, los tres formidables enemigos contra quienes tuvo que luchar el Escipión Oriental, valga el justiciero renombre de uno de sus grandes biógrafos.

En el suelo de varias Provincias (Banda Oriental, Entre Ríos, Santa Fé, Corrientes, Misiones) dilatado, inmenso escenario, dice

Gustavo Gallinal, trepidará el galope de sus montoneras gauchas, lanzadas en renovadas cargas contra la vieja metrópoli, contra la conquista portuguesa, contra la invasión de las oligarquías centralistas que aspiraban a sentar su predominio sobre las ruinas del poder español.

Solo las campañas militares de Artigas en Entre Ríos y Corrientes, (1819-20) afirma el reputado historiador entrerriano Facundo Arce, merecen estar catalogadas entre las grandes tragedias de nuestras guerras civiles.

Ingresado pues, a los 32 años, en 1797, en calidad de soldado raso, al Cuerpo Veterano de Blandengues de la Frontera de Montevideo, apenas creada por Real Orden (7|XII|796) la unidad que comandara Cayetano Ramirez de Arellano, escaló uno a uno, por sus propios méritos, todos los grados del escalafón; teniente, ayudante mayor, capitán y comandante general de campaña; y en el decurso de ese largo decenio, prestó servicios distinguidos cuando las Invasiones Inglesas, (1806) en la Reconquista de Buenos Aires (1806) y en la defensa de Montevideo (1807), destacándose por sus dotes militares en la ciudad y en la campaña, teatro de sus futuras hazañas.

Es digna de destacarse, asimismo, en esa época, su actuación como Ayudante del Capitán de Navío Félix de Azara, cuando en la última primavera del siglo cumplieron la riesgosa misión de fundar en los lejanos dominios del Rey, para oponerse a las *incesantes usurpaciones portuguesas, las poblaciones de la línea fronteriza*, como la Villa de San Gabriel de Batoví, cerca de la raya del Tratado de San Ildefonso, en la frontera del Santa María, que mas tarde hubo de defender infructuosamente (VII|801) contra los invasores lusitanos (2).

Las presillas de Capitán de Blandengues no habían de otorgársele, entonces, sino después de sacrificios probados y espíritu de disciplina y de orden en la vida castrense al servicio del Rey, pues es un hecho notorio y señalado por todos, que España no regalaba los grados, ni menos a los criollos (3).

Cuando se incorpora a la Revolución, después de la deserción de la Colonia (15|II|11), llegó a Buenos Aires precedido de un renombre y de un prestigio militar que justifica el cordial recibimien-

---

(2) Del autor: "Misiones Diplomáticas sobre Límites", I, pág. 16 y 18.

---

(3) Debe haber influido en esta decisión, las reiteradas solicitudes del gremio de hacendados de la Banda Oriental (1804-10) a favor del intrépido Oficial de Blandengues por los importantes servicios prestados al frente de partidas celadoras, en la persecución de bandidos, contrabandistas y ladrones. (Fregeiro "Artigas" 1886).

to de la Junta de Mayo, valga la palabra del más tarde General Nicolás de Vedia, que no puede ser tenido, a justo título, entre los panegiristas del futuro Jefe de los Orientales: ya Mariano Moreno, el "Numen de la Revolución" en su discutido Plan de Operaciones, había señalado el nombre del Capitán de Blandengues como el de los más capaces para llevar adelante la campaña independentista en la Banda Oriental.

Su nombre, dice Carlos María Ramirez, había resonado con honor entre las clases militares, por lo que el ascenso a Teniente Coronel le fué acordado de inmediato por la Junta de Mayo, "que lo condecoró, le dió dinero y armas" para que levantara la campaña de la Banda Oriental. Suya es la organización de la primera resistencia armada, que en dos meses de épicas jornadas, culminó con un triunfo resonante. **"Es el primero que enrola y unifica las masas orientales bajo las banderas de la Revolución"**, agrega el gran polemista de 1884, **"es el primero que les enseña a pelear y a morir por una idea en aquel combate heroico de Las Piedras que el Himno Argentino conmemora y que es una gloria indiscutible de Artigas . Buenos Aires sintió retemplado su espíritu después del fracaso de Belgrano en el Paraguay y confirió al vencedor el grado de Coronel y una espada de honor"** Y pregunta, a los que, en la otra orilla, detractaban su nombre: ¿qué extraña ofuscación impulsa a desconocer ahora hechos tan claros y preclaros de la historia del Río de la Plata?

Y nosotros preguntamos: ¿qué extraña ofuscación impulsa ahora a desconocer en pleno Parlamento hechos tan claros y preclaros de la historia de Artigas?

Porque, como lo dice Lorenzo Barbagelata (4) desde los primeros momentos es la figura militar más eminente, la que más se destaca entre sus compatriotas que se agrupan a su alrededor, confiados en las inspiraciones de su experiencia y de su audacia: estaba, en suma, predestinado a la misión que le señalaron los acontecimientos.

"La Revolución de Mayo no puede ya volver atrás" proclama Juan Zorrilla de San Martín en su inmortal Epopeya: **"su pensamiento integral habita la conciencia de un soldado caballero"**. ..

(4) Revista Histórica, "Artigas antes de 1810", T. I.

III

LA CORONELIA

"Hablaré con la dignidad de ciudadano, sin desentenderme del carácter y obligaciones de Coronel de los Ejércitos de la Patria, con que el Gobierno de Buenos Aires se ha dignado honrarme" JOSE ARTIGAS. (7|XII|11).

He ahí estampada para siempre, en irrevocables y categóricas palabras rubricadas por su propia mano, en el pórtico de su vida pública, la definición intergiversable y profética de una personalidad histórica: el ciudadano y el soldado, el estadista y el guerrero, uno e indivisible.

En extraordinaria hipóstasis, pués, la vida y obra de Artigas se complementan armoniosamente. Su notable labor política, dice un reputado historiógrafo, honra su vida heroica: su vida heroica es digno pedestal de aquella.

Lo que acabamos de ver es una primera plena prueba palmaria de que sin riesgo de mutilar su figura y de perder, entonces si, "la clave de su significación histórica", no se puede desglosar, por acto legislativo, de la vida del Héroe, so pretexto de exaltar, como si fueran antinómicos, sus dotes de estadista, lo que tiene de heroica y de gloriosa su actuacción militar (5).

No faltó, por fortuna, en la misma Cámara de Representantes, quien dijera al respecto la palabra ajustada y el juicio ponderado y sereno que reclamaba la verdad histórica (6); pero es lo cierto que en el texto de la ley quedó, como en 1944, consumada su degradación. Errores de falsa oposición, diría Vaz Ferreira, que en la Lógica Viva tienen su cabida, precisamente tratándose de Artigas, a quien se discute también (cuestión de palabras, y de destino) si fué el Fundador o el Precursor de la Nacionalidad Oriental.

---

(5) "Sereno y fecundo en arbitrios, siempre se mostró superior al peligro: Artigas era realmente un hombre de hierro"
(Manuscrito de Mitre, Obras Completas, B. A. XII|949).

(6) Diputado Efraín González Conzi.

Quedamos, pues, en que Artigas obtuvo sus despachos de Coronel argentino otorgados por el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de las que la Banda Oriental formaba parte integrante, en tres ocasiones consecutivas:

1º Por la Junta de Mayo, en 1811, a raíz de la batalla de Las Piedras, con más el obsequio de una carabina y un sable.

2º Por el Triunvirato porteño, en 1812, en momentos de la grave disidencia con Sarratea que debía acabar con la declaración **de "traidor a la Patria"** (2|II|13).

3º Por el Director Supremo, en 1814, **"previa venia del Consejo de Estado"**, y luego de haberlo declarado anteriormente **"infame", "privado de sus empleos, fuera de la ley y enemigo de la Patria"**, y puesto a precio su cabeza y ordenado su fusilamiento! (11|II|14).

¿Qué más se puede pedir? Tres veces fué confirmado en el Coronelato, al que en última instancia renunció por razones políticas. ¿Qué más se puede pedir?

No en balde, como dice Azarola, por más de dos siglos y seis generaciones, desde el fundador del linaje hasta su último sobreviviente, la carrera de las armas fué la vocación ingénita de una estirpe estoica a cuyo nombre y actuaciones están vinculadas las glorias más altas del Uruguay (7).

---

(7) Su abuelo, Juan Antonio Artigas, de los primeros pobladores de Montevideo, (1726) murió (1775) siendo Capitán de Caballería de las Milicias de Montevideo: su padre, Martín José murió (1822) con 44 años de servicios en el mismo Regimiento; "por su aplicación y celo" en el empleo de Capitán se hizo acreedor a un retiro con goce del fuero militar (1796) y se distinguió sobre todo en la defensa del Fuerte de Santa Tecla contra los invasores portugueses, (1776): su hijo legítimo, José María dedicó su vida a la carrera de las armas ingresando, en mayo de 1825, como Alférez Ayudante del Regimiento de Milicias de Entre Ríos y Negro (plana mayor); en 1839, despachos de Tenientes Coronel de Caballería; Ayudante del Ministro de Guerra y Marina; 2º Jefe del Batallón de Patricios; destacado a la Fortaleza del Cerro (1844); Cuerpo de Oficiales en el Cantón del Centro (1847); hasta que murió, joven aún, a los 40 años, (10|VI|47) siendo rendidos a sus restos máximos honores militares por el Gobierno de la Defensa. (Archivo Artigas y del Estado Mayor del Ejército) Otros familiares del Héroe fueron también militares: su primo Manuel, muerto gloriosamente en la toma de San José (1811); su hermano Manuel Francisco, el primero que organizó las milicias del Este cuando el levantamiento de la Banda Oriental (1811), y que luego tuvo tan notable actuación, como delegado del Jefe de los Orientales, en las guerras civiles en Entre Ríos y Corrientes. Desde 1816 luchó contra la invasión portuguesa, y terminada la guerra fue deportado a la Isla das Cobras, volviendo a morir a la patria (1822) en Casupá, en brazos de su anciano padre. — (Luis A. Thévenet "De la Estirpe Artiguista"; Llambías de Olivar, "Linaje de los Artigas en el Uruguay", Revista Histórica, XI y XII); Enrique Azarola Gil, "Veinte linajes del siglo XVIII".

A. R. T. "La vida heroica de Manuel Francisco Artigas", Suplemento de "El Día", Nº 1039.

El Coronel Artigas, pues, en el decurso de quince años, escaló todos los grados de la jerarquía en alas de una vocación irresistible por la carrera de las armas. Tres veces es confirmado en el coronelato: por la Junta de Mayo (1811), por el Triunvirato (1812) y por el Directorio Porteño (1814).

El estado militar, está, pues, ínsito y como consubstanciado con su personalidad política.

¿Qué en último término, al decreto de Posadas que lo reponía en su empleo después de haberlo declarado fuera de la ley y enemigo de la Patria, contestó con la renuncia altiva y digna? El hecho tuvo su parangón del otro lado del Plata, y a nadie se le puede ocurrir darle mayor significación que la que realmente tiene en su oportunidad y en el momento histórico en que se produce.

No pasan muchos meses, en enero de 1815, cuando el primer acto del nuevo Director Supremo, Don Carlos de Alvear, fué elevar al grado de Coronel Mayor de los Ejércitos Nacionales (General de Brigada) a José de San Martín, que a su regreso de Europa (9|III|1812) había recorrido una trayectoria paralela a la de Artigas: Teniente Coronel, el 16 de marzo de 1812; Coronel, el 7 de diciembre del mismo año. Pues bien: al nombramiento de Alvear, el futuro Libertador de Chile y el Perú contestó también renunciando en términos muy semejantes a los de Artigas: **"debo protestar, decía, que jamás recibiré otra graduación mayor y que asegurado el Estado de la Dominación española, haré dejación de mi empleo para relevarme a pasar mis enfermos días en el retiro"**

Artigas había dicho en su renuncia del 25 de agosto de 1814; **"Ansioso de servir a mi país, jamás pensé ni quise ambicionar ni obtener rango alguno: el retiro de mi casa ha sido el solo fin de mis deseos".**

Frente a aquella decisión admirable del Gobernador de Cuyo, nadie ha pensado nunca en despojar al Gran Capitán de su grado de **"General de los Andes",** como no es posible tampoco despojar de su grado de **"General de los Orientales"** al vencedor de Las Piedras y Santa María!

Porque es lo cierto que la vorágine de los acontecimientos se impuso a la voluntad de los protagonistas del drama de la emancipación, como más adelante se verá.

IV

BUENOS AIRES Y LAS PROVINCIAS

"Ciudadanos: La rectitud de intenciones del invicto GENERAL Artigas es tan notoria, que no podéis dudar de ella, sin agraviar su decoro".

Proclama del Cabildo de Buenos Aires (30|IV|1815).

El Gobierno de las Provincias Unidas confirmó, pues, por tres veces consecutivas en su empleo al Coronel Artigas, desde 1811 a 1814, sin librarle EXPLICITAMENTE los despachos de General a que era acreedor por sus grandes servicios a la patria.

Lo que motivó el siguiente severo comentario del autor de la Historia de la Dominación Española en el Uruguay (1895): **"mientras el vencedor de Las Piedras era tentado por Elío con el empleo de General, el comando de la campaña y una suma de dinero, la Junta se limitaba a mantenerlo en un puesto subalterno. La "Gazeta" de Buenos Aires y el Gobierno mismo, como si sintieran la necesidad de reparar la injusticia, llamaban a Artigas GENERAL desde la jornada de Las Piedras, supliendo de palabra la omisión padecida en los hechos". Y agrega más adelante: "soldado de profesión y por instinto, el espíritu del militar de carrera se revelaba en su interior al considerar cubiertos de honores a los jefes improvisados que disponían arrogantemente de la suerte del Río de la Plata".**

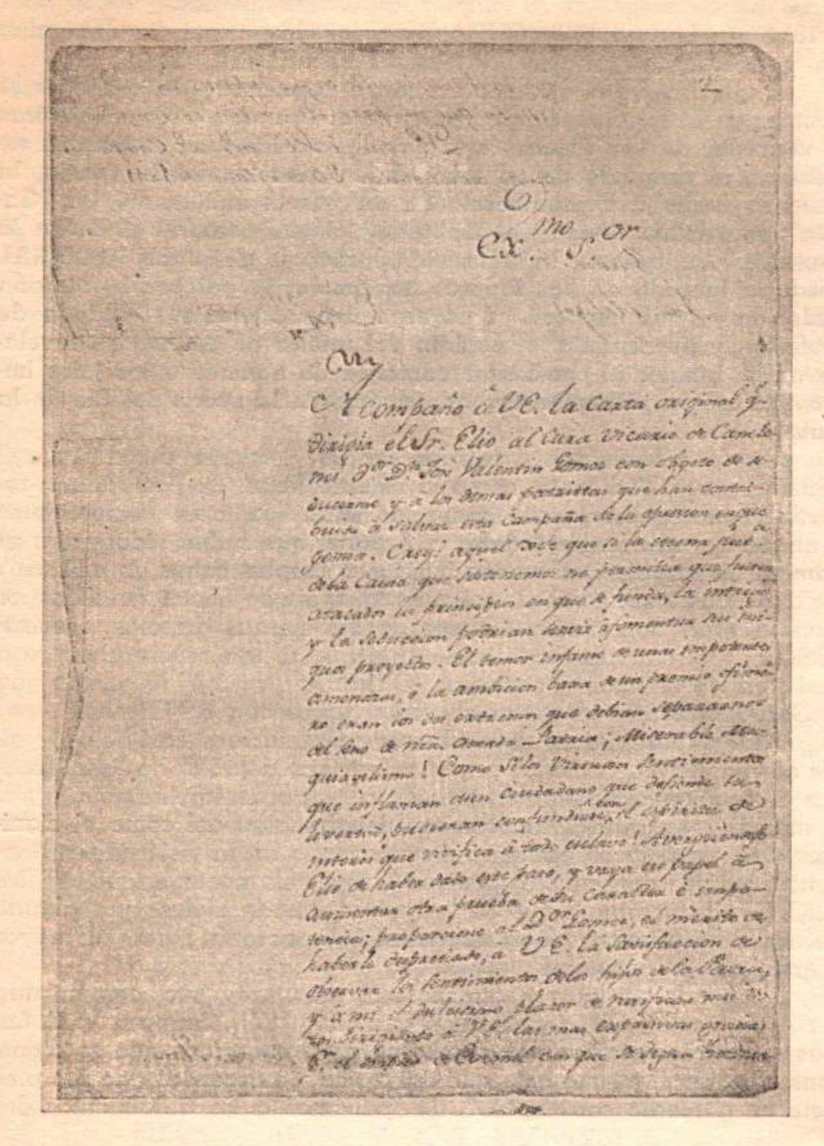
Y más irreverente, Arreguine en su "Historia del Uruguay" (1892) subraya: **"La Junta, como la célebre Mme. de Pompadour, repartía grandes espadas de generales entre escritores, comerciantes y abogados, mientras relegaba a Artigas, que había sido y era el primero en su país, a situación inferior a simples cabos de milicia!".**

Efectivamente, como dice Bauzá, el órgano oficial fundado por Moreno, en el tumultuoso decenio de las eternas disputas, reconciliaciones y rompimientos, desde 1811a 1820, se refiere siempre o casi siempre en sus columnas al "GENERAL Artigas" lo mismo que el Gobierno bonaerense que alterna a veces con el "Coronel".

En la imposibilidad, naturalmente, de enumerar una lista de citas abrumadoras, vamos a pasar en revista, dejando de lado decenas de ocasiones semejantes, aquellas que por su importancia, o por el momento en que fueron escritas, tengan algo así como el significado de un acto de gobierno consagratorio de la tesis que sustentamos, y que constituyen, por eso mismo, el encumbramiento IMPLICITO al generalato que se le ha escatimado incluso por alguno de sus más grandes biógrafos, acreedor, por otra parte, al mayor respeto de la posteridad.

Y dejando de lado el ofrecimiento del virrey Elío, comunicado por Artigas mismo a la junta de Mayo (30|V|1811), **"dirijo a V. E. las más expresivas gracias por el empleo de Coronel con que se digna honrarme, en el mismo acto que desprecio los ascensos que me promete un gobierno corrompido",** (8) pasamos a los tratamientos del

(8) Ariosto D. González "Las Primeras Fórmulas Constitucionales en los Países del Plata". Barreiro y Ramos, S. A. 1962.

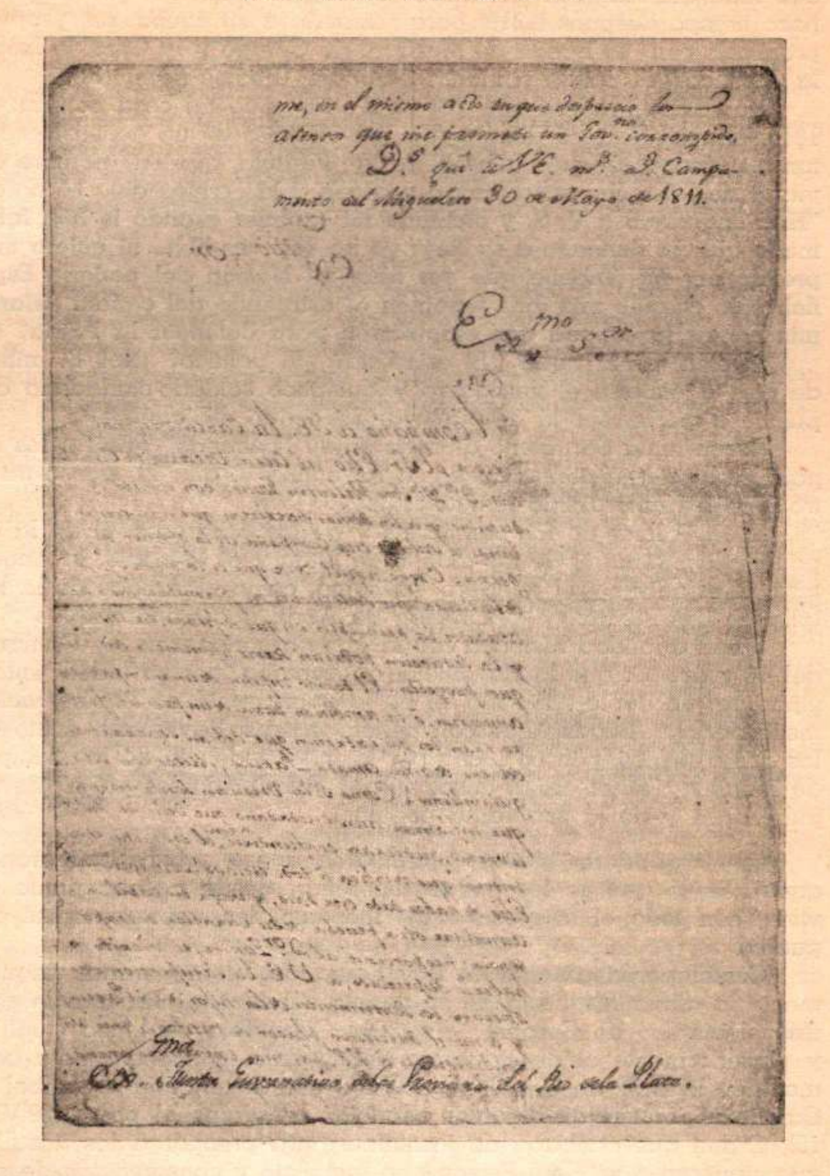


Exmo S.^or

Acompaño á V.E. la Carta original q.e dirigió el Sr. Elio al Cura Vicario de Canelones Dr Dn José Valentin Gomez con objeto de seducirme y á los demas patriotas que han contribuido á sostener esta Campaña de la opresion en que gemia. [illegible] aquel [illegible] que se la [illegible] de la Causa que sostenemos [illegible] que fueran [illegible] los principios en que se funda, la intriga y la seduccion podrian [illegible] sus [illegible] proyectos. El temor infame de unas [illegible] amenazas, ó la ambicion baxa de un premio [illegible] no [illegible] los [illegible] que deben separarnos del seno de nuestra amada Patria; ¡Miserable [illegible]! ¡Como si los [illegible] que inflaman á un Ciudadano que defiende [illegible] [illegible] el espiritu de [illegible] que [illegible] á todo esclavo! [illegible] Elio de haber dado este paso, y vaya ese papel á [illegible] otra prueba de su [illegible] [illegible] al D.^or [illegible], el mérito [illegible] haberla despreciado, á V.E. la satisfaccion de observar los sentimientos de los hijos de la Patria, y á mi [illegible] placer de [illegible] [illegible] Dirijo á V.E. las mas expresivas gracias por el empleo de Coronel con que se digna honrarme

"Dirijo a V. E. las mas expresivas gracias por el empleo de Coronel con que se digna honrarme..." (De "Las Primeras Fórmulas" etc.)

NOTA DE ARTIGAS A LA JUNTA


me, en el mismo acto en que desprecio los
ascensos que me promete un Gov.no corrompido.
D.s gue a V.E. m.s a.s Campa-
mento del Miguelete 30 de Mayo de 1811.

Ex.mo S.or

Exma. Junta Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata.

"En el mismo acto en que desprecio los ascensos que me promete un Gobierno corrompido". (De "Las Primeras Fórmulas" etc.)

otro lado del Plata, no sin antes consignar también que España, poco tiempo después (1819) para atraerlo a su causa, se propuso premiarlo con "la banda de Mariscal de Campo y la Cruz de Isabel la Católica", si volvía a militar bajo sus "Reales Banderas".

No era la primera vez, por otra parte, que tal cosa ocurría: en 1814, Artigas rechazó dignamente, en el estilo de un general espartano, la propuesta del general de la Pezuela, que en nombre del virrey de Lima lo exhortaba a pasarse a la causa del Monarca: **"Han engañado a V. S. y ofendido mi carácter cuando le han informado que yo defiendo a su Rey: yo no soy vendible, ni quiero mas premio por mi empeño que ver libre mi Nación del poderío Español; sólo cuando mis días terminen al estruendo del cañon, dejarán mis brazos la espada que empuñaron para defender la Patria"** (9).

¿Quién habla aquí? ¿El estadista? ¿El político? ¡No! El militar de pies a cabeza, el verdadero y auténtico soldado-ciudadano dispuesto a morir espada en mano al estruendo del cañón!

Razón tenía Sarmiento al decir en su "Facundo" que "si los españoles hubieran penetrado en la Argentina el año 11, acaso nuestro Bolívar hubiera sido Artigas...".

Sí, el Bolívar de las campañas y de los congresos, el de la espada y la pluma, el de las dianas de Junín y el Mensaje de Angostura, el estadista y el guerrero, en suma, como el Artigas de la batalla de Las Piedras y la Oración de Abril, uno e indivisible.

Y esa dualidad histórica fué la que desconocieron las Cámaras del 44 y del 50: que la Revolución presentaba, por su índole emancipadora, un doble itinerario, el de la guerra y el de la renovación institucional. Artigas, dice con certero criterio Ravignani, actuó en los dos aspectos, porque luchó por la independencia en los campos de batalla y en el orden cívico fué el paladín de los principios republicanos y de la soberanía popular.

Los legisladores, pues, glorificaron a éste , pero ignoraron a aquel. Es lo que se les puede reprochar, desde nuestro punto de vista, con todo el respecto que merecen los representantes del pueblo.

Contemporáneamente, el Rey Fernando VII, ignorando seguramente la altiva respuesta de su remoto súbdito de ultramar, le confirió el empleo de Coronel "vivo" de Caballería de Línea (10|II|15) y posteriormente el de Brigadier del Ejército, condecorándole además con la Cruz de Caballero de la Orden Americana de Isabel la Católica **"por sus distinguidos servicios prestados al país"** (29|VIII|15), Orden que acababa de instituirse para premiar a los vasallos que sirvieran a su Real Persona en benefició y conservación de sus dominios, de allende los mares.

(9) Con razón dijo Alberdi que Artigas despreció los "galones de oro" que le brindaron los españoles, los porteños y los portugueses: "no quiso ser sino oriental"

Está demostrado, empero, que apesar de la existencia de esos despachos en los Archivos de la metrópoli, que prueban la real valoración que se tenía de la figura militar del **"Caudillo de las tropas leales (?) de la Banda Oriental"**, es lo cierto que las patentes nunca llegaron a manos del rebelde y contumaz destinatario, incapaz de traicionar a su patria por tan preciados halagos, ni de incorporarse por treinta dineros a las filas de los que acompañaron al "Deseado Fernando" en el derrocamiento de la Constitución de Cadiz de 1812 y la conculcación de las libertades del pueblo español! (10)

La junta nombró al Coronel Artigas "SEGUNDO GENERAL" del Ejército de la Banda Oriental (el primero era Rondeau) y su Ayudante al Capitán Eusebio Baldenegro (2|VI|1811). Con razón ambos pudieron suscribir un documento al Gobierno bonaerense que comenzaba diciendo: "Los GENERALES del Ejército Oriental en quienes V. E. ha depositado las armas de la Patria", etc., y firman José Rondeau y José Artigas (8|IX|1811).

En un oficio de la mayor importancia, publicado en la "Gazeta" de Montevideo, nota oficial del gobierno dirigida al Capitán General de la Plaza de Montevideo, Gaspar de Vigodet, que firman Feliciano Antonio de Chiclana, Manuel de Sarratea, Juan José Passo, y redactado seguramente por Bernardino Rivadavia, "el alma del Triunvirato", ocho veces nada menos se refiere al GENERAL Artigas, y se hace la defensa de su actitud con motivo del Exodo, ante las acusaciones del General español (28|XII|1811). De aquí en adelante el "General" y el "Coronel" Artigas alternan en los escritos, y el propio Alvear, su ulterior irreductible enemigo, le declara que **"espera con ansia conocer a un patriota como el GENERAL Artigas"**. (25|10|1812).

Pasan los años y el tratamiento se afirma en la torrentosa papelería del Gobierno archivada en los repositorios de ambas márgenes del Plata. En las Instrucciones dadas por el mismo Alvear, siendo Director Supremo, al Coronel Guillermo Brown, para concluir un Convenio, se dice: **"impondrá al GENERAL Artigas de la disposición de este Gobierno de reconocer y respetar la independencia de la Provincia Oriental"**, rechazada por Artigas (16|III|1815).

Producido el rompimiento conocido, el Director lo declara **"enemigo de la Nación"** (31|III|1815), y en ese mes de abril que le sigue, el triunfo de la Revolución Federal en Fontezuelas, que Artigas avizora desde Paraná y Santa Fé, trae, con el derrumbe estrepitoso de Alvear, la consagración en la capital porteña del generalato de Artigas.

En efecto, el Cabildo de Buenos Aires, que en la sesión del 10 de abril, compelido por el Director Supremo, genuino representan-

(10) Flavio A. García, suplemento de "El Día", 19|VIII|62.

te, con Juan Martín de Pueyrredón, de la oligarquía porteña, lo había vituperado de **"aventurero, inmoral"**, etc., reaccionó vigorosamente, al verse libre de la **"tiranía"**, a favor del "GENERAL DE LOS ORIENTALES", le decretó un sable de honor, lanzó la famosa proclama del 30 de abril, quemó en la Plaza de la Victoria, en presencia del Ayuntamiento, por mano de verdugo, el bando ultrajante contra el "INVICTO GENERAL" y adquirió un reloj de oro y dos sellos para obsequiar al GENERAL Artigas. ¿Qué más se puede pedir?. **"Bandido por decreto, héroe por contradecreto".** Con razón el mismo Alvear declaraba, tiempo después, que **"la revolución del 15 de abril fue el gran triunfo de Artigas"!**

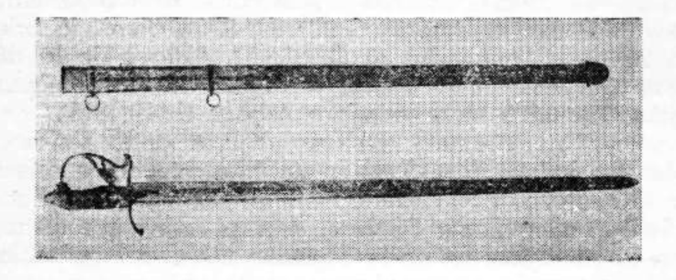
Aún antes de estos acontecimientos, Entre Ríos y los Cabildos de Corrientes, Santa Fé y Córdoba, se habían pronunciado ya por el "GENERAL" Artigas:

a) El Cabildo de Corrientes **"resolvió declarar la independencia** (autonomía provincial) bajo el sistema federativo y al **GENERAL Artigas por Protector"** (Acta capitular (20|IV|1814) (11).

b) El Cabildo de Santa Fé se refiere asimismo en sus comunicaciones y notas al GENERAL DE LAS PROVINCIAS ORIENTALES (orientales del Paraná) o al GENERAL Artigas, simplemente.

c) El **"pueblo agradecido"** de Córdoba, reunido en Cabildo Abierto, declaró al GENERAL en Jefe de las fuerzas orientales José Artigas, Protector de su libertad (29|III|1815); y en la espada de honor que se conserva en nuestro Museo Histórico se lee: **"Córdoba en sus primeros ensayos a su Protector el inmortal GENERAL Artigas"**, y en el reverso refirma: **"GENERAL Dn. José Artigas, año de 1815".**

CORDOBA A SU PROTECTOR



EL INMORTAL GENERAL ARTIGAS

(11) "En las luchas violentas y dolorosas con que la Provincia de Corrientes cumplió con sus deberes de la hora, la personalidad del GENERAL Artigas llena el escenario con su pensamiento y el dinamismo de su voluntad" Hernán Gómez, "El GENERAL Artigas y los Hombres de Corrientes", 1929.

Y la Asamblea Provincial declaró por su parte (16|IV|15) la independencia de Buenos Aires "**bajo los auspicios y la protección del "GENERAL DE LOS ORIENTALES"**, a quien el Gobernador Díaz consideraba nada menos que **"el nuevo Wáshington que hoy renueva la dulce memoria de aquel inmortal Americano del Norte"!**

Concomitantemente, y como símbolo visible de su adhesión al General protector, las Provincias de la Liga enarbolaron las banderas tricolores con la franja roja de la Federación, para oponerlas a la celeste y blanca de Belgrano, de 1812, que encarnaba la prepotencia del centralismo porteño: Banda Oriental (Arerunguá), 13|1|15; Corrientes, 30|1|15; Entre Ríos, 1|III|15; Santa Fé, 24|III|15; Montevideo, 26|III|15; Córdoba, 29|III|15; Como puede verse en la **"Carta del Protectorado"** confeccionada por el autor en ocasión del centenario de su muerte, para servir a los fines de la docencia de la historia patria.

El Congreso de Tucumán, que declaró la Independencia de las Provincias Unidas de Sud América (9|VII|16) en las Instrucciones que dio al Comisionado ante el General Lecor, dice: **"los pueblos recelosos de las miras del gobierno portugués sobre la Banda Oriental, expresan el deseo de auxiliar al GENERAL Artigas"**, etc. (IX|1816) y antes, en los documentos relativos al Congreso de Oriente (Arroyo de la China o Concepción del Uruguay, capital entonces de Entre Ríos) se hace constante referencia al GENERAL PROTECTOR, al GENERAL DE LOS ORIENTALES, etc. (VI|1815)

En el Pacto colusorio del Pilar (23|II|1820), en el que culmina el ideal artiguista y se elimina desairadamente al Protector, dicen las altas partes contratantes (Buenos Aires, Entre Ríos y Corrientes): **"que aunque están convencidos de que todos los artículos del Pacto son conformes a los deseos del Excmo. señor CAPITAN GENERAL de la Banda Oriental Dn. José Artigas"**, etc... — Poco tiempo antes dos de los caudillos signatarios, López y Ramírez, expresaban al Director Rondeau: **"S. S. el GENERAL Artigas nos manda exigir del Directorio la declaración de guerra a los portugueses"**, etc. Y el Cabildo de Buenos Aires se dirigía al Excmo. señor GENERAL don José Artigas, proponiéndole una paz honorable, (4|II|20) cuando ya la estrella del Protector declinaba hacia su ocaso definitivo.

Y para terminar con broche de oro y contundente argumento este capítulo, he aquí lo estipulado en el famoso Pacto de Avalos (24|IV|20), último documento oficial refrendado por el Protector, algo así como el canto del cisne de su vida pública poco ante de hundirse para siempre en las sombras del exilio paraguayo (5|IX|20) después de su infortunada campaña contra Ramírez, su fiel lugarteniente de otrora: **"Las tres provincias de la Liga, Banda Oriental, Corrientes y Misiones, reunidas en Congreso, se comprometen al**

cumplimiento de las providencias del Excmo. Señor GENERAL José Artgas, como Director de la guerra y de la paz" (12).

El General Artigas ,pues, proclamado allá en la mesopotamia argentina, "donde corría alucinante el magnetismo de sus prestigios" (13) "DIRECTOR DE LA GUERRA" por los altos jefes militares y representantes políticos de la Liga tripartita, y aquí en su patria en pleno Parlamento Nacional negándose obstinadamente a otorgarle el tratamiento honorífico a pretexto de interpretar la filosofía de la Historia: **"Artigas nunca fue General ¿quién le podía dar ese título? Con el se desvirtúa su figura, Artigas fue un gran derrotado"** etc. etc.

¿Y Wáshington, y Bolívar y San Martín no fueron también GENERALES? ¿ Y eso desvirtúa su figura? ¿Y éstos últimos no sufrieron también en el ostracismo y el olvido, **"la trágica expiación de la grandeza"?**

El historiador Alberto Demicheli por su parte, en su monumental monografía sobre la obra constitucional y política del Patriarca de la Federación, refuta, con ilevantables argumentos, la tesis parlamentaria de qué **"Artigas fue un gran derrotado".** La verdad histórica, dice, demuestra que **"el león oriental"** fue un vencedor innato en el campo de batalla. En cuanto a españoles y porteños, sus victorias se cuentan por los combates que libra. Sólo pudo ser vencido cuando Portugal, con las fuerzas coligadas unitarias, entrerrianas y la traición de Ramírez. lanzó contra él el más poderoso ejército que haya pisado jamás tierra americana! **"El fatalismo de este desenlace tiene la incomparable majestad del ocaso de un Dios"** (14)

V

EN LA BANDA ORIENTAL

> **"Artigas adoptó un nuevo sistema de "guerra de recursos" de cuya escuela han salido los mas afamados Generales que ha tenido y tiene la República Oriental". — Bartolomé Mitre.**

De manera que el más ilustre de los historiadores argentinos y el más eminente de los críticos del **"gran calumniado de la historia de América"** (confrontar la "Historia de Belgrano", 1858), declara que Artigas adoptó un nuevo sistema de guerra de cuya escuela han sa-

---

(12) Emilio Ravignani, "Asambleas Constituyentes Argentinas" VI B. A. 1939.

(13) Aníbal Vázquez, "Ramirez' Paraná, 1937.

---

(14) "Formación Constitucional Rioplatense", T. II. 1955. "Origen Federal Argentino" B. A. 1962.

lido los más afamados GENERALES que ha tenido la República, y en el Parlamento Nacional sus propios panegiristas en cambio responden: **"nada de generales, general es cualquiera, no hay que situar a Artigas en el medio militar porque se desvirtúa su figura"** etc., etc.

No pensaba lo mismo Carlos Antonio López, en 1845, cuando el eco de la fama traspasó las barreras del silencio, y lo llevó a proponerle, en su gloriosa ancianidad, para el cargo de "Instructor del Ejército Paraguayo".

Ni estaba por cierto mal encaminado el Presidente: **"cuanto más se leen,** dice un reputado militar compatriota, **sus planes de campaña más nos parece encontrarnos frente a un estratega de una moderna escuela de guerra".** (15).

De modo que si bien el gobierno argentino no concedió explícitamente los despachos de General al Coronel Artigas, por razones políticas, las invisibles presillas le fueron otorgadas, en ambas márgenes del Plata, por la voluntad soberana del pueblo y por el consenso unánime de sus órganos representativos, como vimos ya en lo que respecta a allende el Uruguay y veremos ahora en su provincia natal.

Tomaremos como en el caso anterior, algunos cuantos ejemplos, los más significativos como actos de gobierno, elegidos al azar en la rica cantera que pone a nuestra mano la abundante documentación publicada o inédita, hasta la fecha, y cuyas fuentes nos es imposible citar en cada caso particular para no dar a este opúsculo una extensión desmesurada.

Apenas producida la batalla de Las Piedras (18|V|1811), mientras la Junta de Mayo le confiere al vencedor el empleo de Coronel, un sable y una carabina, **"joya de bella construcción, dice Artigas, excelentes fuegos y el mérito de ser una de las primeras que se ha perfeccionado en la fábrica de esa heroica e invencible Buenos Aires",** ya la lexicografía popular, columbrando el porvenir, lo ascendió vertiginosamente al generalato, nada menos que por boca de los frailes franciscanos, expulsados de la Plaza por el virrey Elío

---

(15) Oscar Antúnez Olivera, "Artigas como militar", edición de "El País", dirigida por Edmundo Narancio, 1951. Ver asimismo: "Artigas a la luz del arte de la guerra", por el general de División Pedro Sicco: "Historia de Artigas" y "Artigas y la Revolución de Mayo" por el general Edgardo Ubaldo Genta; "Artigas conductor militar" por el coronel Juan Antonio Vazquez; 'Artigas, aspectos militares del Héroe" por el Tte. Cnel. Edison Alonso Rodríguez; "El Ejército Artiguista" por el mayor Romeo Zina Fernández, ediciones del Centro Militar; etc., etc.

en circunstancias que inmortalizara Diógenes Hequet, en sus famosos Episodios Nacionales. Debe ser uno de los primeros documentos en que se dice: **"la bondad del GENERAL Artigas nos mandó una partida que nos condujese a su campamento",** donde la alegría del buen recibimiento ha de haber contrastado con lo exabrupto de la despedida: **"que no hay Dios ni María Santísima",** para los patriotas. (28|V|1811).

Interminable sería, como dijimos, la serie de documentos que consignan el generalato de Artigas durante el decenio de la Revolución, en la Banda Oriental, por lo que vamos a concretarnos a pasar en revista, pese a que son muy conocidos, los tres momentos culminantes en que se le otorga el grado más alto de la jerarquía militar, a saber:

1º La primera Asamblea de ciudadanos orientales, (1811).
2º El primer Congreso provincial, (1813).
3º El primer Cabildo patrio, (1815).

Dejamos de lado lo que opinaban los jefes del ejército oriental (el pueblo armado), sobre **"nuestro General",** en el Ayuí (27|VIII|1812); lo que el mismo Artigas decía **"Sarratea y yo, como generales"** (13|12|1812); etc. etc., para referirnos a lo que emana verdaderamente de la voluntad popular, único gobierno legítimo de los tiempos de "la patria vieja", como le llama De María.

En la primera Asamblea de ciudadanos, expresión genuina de la soberanía en los orígenes de la revolución oriental, en la quinta de la Paraguaya, (10|X|11), el mismo Artigas se encarga de decirnos que en son de protesta por el alevoso Armisticio que se proyectaba entre Buenos Aires y España, con el inicuo abandono de la Banda Oriental a las fuerzas de Elío, **"representaron los ciudadanos.. y declarándome su GENERAL EN JEFE, protestaron no dejar la guerra en esta Banda, hasta extinguir en ella a los opresores".**

Tal es el orígen popular y democrático del generalato del Jefe de los Orientales, acordado en las horas inciertas que precedieron al trágico y conmovedor espectáculo del Exodo (iniciado en San José, 23|X|11, a raíz del armisticio del 20 de octubre) y que el prócer había de ejercer luego por diez años heroicos con voluntad indeclinable, **"para librar a su patria de una caída ignominiosa y de un sometimiento sin gloria"** ante el dominador español, el predominio porteño y el invasor lusitano!

En el Acta del 5 de abril de 1813, del memorable Congreso de

Tres Cruces convocado por Artigas para proceder al reconocimiento de la Asamblea Constituyente de Buenos Aires, **"representado el Pueblo Oriental como soberano"**, se declaró solemnemente, **"por el voto sagrado de la voluntad general, que en razón de que el GENERAL Artigas y sus tropas han garantido la seguridad de la Patria contra las agresiones de la Nación Portuguesa, serán declarados como verdaderos defensores del sistema de libertad proclamado en América".**

-Es una ratificación rotunda de la gratitud nacional, en un Congreso representativo de la soberanía provincial, que poco después lo nombra **"Gobernador Militar"** (20|IV|13), título sinónimo al de **"General"** en aquéllos tiempos, valga la afirmación valedera de Zinny, en su Historia de los Gobernadores

---

Apenas instalado el gobierno oriental en Montevideo, después de la evacuación de las tropas argentinas (25|II|15) que ocupaban la ciudad luego de la capitulación (20|VI|14) que puso fin a la dominación española en el Río de la Plata, el Ayuntamiento metropolitano resolvió tributar al Jefe de los Orientales, que se encontraba en Santa Fé y Paraná luego del triunfo resonante de las armas federales con la caída estrepitosa de Alvear en Buenos Aires, los más altos honores otorgados hasta entonces a un ciudadano americano.

En el Acta de la sesión del 25 de abril de 1815, el Cabildo, **"penetrado de los remarcables servicios del GENERAL don José Artigas", y después de una escrupulosa votación, convino en darle y reconocerle con la misma representación, jurisdicción y tratamiento que un "CAPITAN GENERAL", bajo el título de "Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos", lo que al día siguiente se ofició al "Excelentísimo Señor GENERAL Don José Artigas" para su conocimiento y demás efectos.**

El Gobernador Otorgués opuso reparos de forma y de procedimiento a la resolución del Cabildo de Montevideo, por lo que éste resolvió circular a los Cabildos sufragáneos y pueblos de la Provincia para que aprobaran, si tenían a bien, la medida tomada, **"con objeto de tributar a nuestro "GENERAL un eterno documento de gratitud".**

Las Piedras, San José, Guadalupe, San Juan Bautista, Maldonado, San Carlos, Porongos, Colonia, Santa Teresa, un plebiscito nacional imponente ratificó "ad referéndum", el nombramiento conferido al **"señor GENERAL don José Artigas"** por sus comprovincianos ¿qué más se puede decir? ¿qué orígen más puro puede tener el generalato de Artigas que el reconocido por el Congreso de Abril y los Cabildos y los pueblos de la Provincia Oriental? No ha de haber seguramente en el mundo ejemplo más impresionante de un pronunciamiento similar.

Se ha hecho caudal alguna vez de que Artigas renunció, tiempo después, desde el Cuartel General de Purificación, (16) a los honores otorgados, porque "los Títulos son los fantasmas de los Estados", (24|II|1816); pero ésta renuncia, extendida en momentos difíciles, no tiene el significado que ha querido darse por alguno: no alcanza desde luego, ni al título de "General" ni menos al de "Protector", que antes y después de aquélla fecha el mismo Artigas se había dado en documentos públicos solemnes, como se acaba de ver.

Por otra parte, esa era, en aquéllos tiempos de desprendimiento y sacrificio la tesitura general, puesta en evidencia en la famosa carta de San Martín a Artigas, de 1819. Belgrano, a raíz de la espléndida victoria alcanzada en Tucumán, **"sepulcro de la tiranía"**, fue ascendido al cargo de "Capitán General" (1812); de inmediato el vencedor de Tristán, solicitó autorización para no usar un título **"que representaba un aparato que nada importa, sino para la vista del vulgar"**.

San Martín que ya había renunciado al empleo de Coronel Mayor (General de Brigada), que le confiriera el gobierno de Alvear, —cuya caída, provocada por Artigas, festejó con iluminación de los frentes de las casas de Mendoza— fué nombrado por el Director Supremo a raíz del triunfo de Maipú, "Brigadier General de los Ejércitos de la Patria".

San Martín contestó a Pueyrredón en términos similares a los del General de los Orientales, **"por la imposibilidad absoluta en que me hallo de admitir el nombramiento"** (14|V|1818) y los honores y preeminencias que por ese título le correspondían al Libertador.

La misma actitud había adoptado (18|IV|17) a raíz de la batalla de Chacabuco, que Artigas festejó como "un triunfo de las armas de la Patria contra el poder de los tiranos".

Segundo General del Ejército Oriental, General en Jefe, General del Norte Primer General de los Orientales, invicto General, General Protector, General de las Provincias Orientales inmortal General, Capitán General, General a secas como le llaman San Martín y O'Higgins, "el bravo y caballeresco (brave and gallant) republicano General" del Congreso Americano, ¿qué resta ya del CORONEL Artigas de 1811?

---

(16) Allí donde lo vieran Larrañaga (1815) en modesto traje de paisano "que en nada parecía un general", y el viajero inglés Robertson (1817), rodeado de sus secretarios y su Estado Mayor, y "semejante al **más grande de los generales de nuestro tiempo"**.

VI

CONSAGRACION LEGISLATIVA

"Vuestra Comisión ha tenido en cuenta los importantes servicios que el GENERAL Artigas consagró a la República en los primeros momentos de la Revolución" (Anales Parlamentarios, 1836).

La ley de 3 de junio de 1836, sancionada durante la presidencia del General Manuel Oribe, abre la serie de leyes y decretos que han otorgado al Jefe de los Orientales el tratamiento de GENERAL, consagrando así, por los órganos constitucionales, lo que ya le había conferido la soberanía popular en el decenio de la gesta emancipadora, por la voz de sus Congresos y Cabildos.

Esta justiciera ley del año 36 merecería un comentario más detenido que el presente, por las siguientes fundamentales razones que desvanecen la equivocada creencia general tantas veces repetida, de que el país, en los primeros tiempos de su organización política, echó al olvido el nombre del Protector:

1º) Porque es la primera y única vez que en vida del Héroe, la Nación le tributó honores y reconoció sus grandes servicios **"prestados a la República"** durante la época de la Revolución;

2º) Porque es la primera vez que se consagra oficialmente el título de GENERAL;

3º)Porque es la primera vez, en la historia de la tenencia de la tierra en el país, que el Parlamento Nacional **"adjudicó en propiedad"** bienes fiscales a un particular.

4º) Porque tanto por las opiniones vertidas durante su elaboración, como por las firmas que la refrendan, tiene el carácter de una anticipada y definitiva reparación histórica sancionada por sus contemporáneos, y poco recordada por la posteridad.

En efecto: en el dictámen de la Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Representantes (3|V|836), con las firmas de ciudadanos de la talla de Alejandro Chucarro, Francisco Haedo, Ramón de Artagaveytia, se estampa, por primera vez en un documento parlamentario, el grado de GENERAL, y se tributan al Precursor los más cálidos y expresivos elogios por su actuación pública, elogios que ya se habían manifestado en las columnas de la prensa diaria desde los primeros días del régimen constitucional.

¿Cuál era el motivo de esas actuaciones? Aunque se trata de una digresión aclaratoria, séanos permitido volver rápidamente al pasado para entrar en la vida inédita de Artigas y dar cuenta de algunos episodios desconocidos, pero que realzan como pocos su desinterés y patriotismo.

Corría el mes de febrero de 1805 (el año de su infortunado matrimonio con Rosalía Villagrán) cuando el Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, al servicio del Rey, se presentó al Comandante General de la Campaña Francisco Javier de Viana, desde su campamento en el Río Negro, solicitando se le concediera merced de un campo tenido como realengo en la horqueta que forman el Arapey Grande, el Arerunguá y el Valentín, en la jurisdicción de Belén. (17). Desde aquella lejana fecha, hasta 1836 duró la lucha por la propiedad de aquél inmenso latifundio que fué sede de su Cuartel General a fines de 1814 y principios de 1815, en cuyos aledaños tuvo lugar el combate de Guayabos (10|I|1815), y poco después el juramento del Pabellón tricolor (13|I|1815) que había de cobijar el Protectorado espiritual y político de las provincias de la Liga Federal .

Larga es la secuela del juicio posesorio iluminado por un rasgo de supremo desinterés del actor: cuando a principios de 1811 va a entrar a la propiedad definitiva del codiciado fundo de Paysandú (18) desprecia sus intereses materiales, huye a presentarse a la Junta de Mayo y el desertor todo lo pierde por la causa **"de la libertad de mi amada patria".** En la historia de sus renunciamientos, este gesto debe ser tenido en cuenta por sus panegiristas, así como la circunstancia no menos admirable de que, años más tarde, cuando era el árbitro de los destinos del país señor de vidas y haciendas ,tampoco se preocupó por adjudicárselo. (19)

Razón tenía, pués, cuando exclamó, al iniciarse sus conflictos con Buenos Aires: "¿puede ser un crímen haber abandonado mi fortuna y ofrecido a la patria los laureles de San José y Las Piedras? ¿qué más se puede exigir de mí?" (25|XII|12. (20).

Durante la dominación Luso-Brasileña su socio Don Luis Sierra, dueño de la panadería de su nombre situada en los Propios de la

---

(17) Escribanía de Gobierno y Hacienda, expediente encuadernado (inédito) 1821, 1·2: 1825, n. 86.

(18) El departamento de Salto fué creado en 1837.

(19) El 28|I|11 por auto del gobernador Vigodet el expediente pasa a los avaluadores para sentencia definitiva. Pocos días después Artigas se incorpora a la Revolución. (15|II|11).

(20) Autores de reconocida valía, al estudiar los orígenes de nuestra propiedad territorial, atribuyen muchas donaciones de tierras a la incontrolada generosidad de Artigas. Este edificante episodio vendría a probar lo contrario de lo que aquellos afirman. (Cfr. Alberto Márquez, "Bosquejo de Nuestra Propiedad Territorial", 1904).

ciudad (hoy Mercedes y Médanos) entró en posesión de una parte que le correspondía en los lejanos campos del Arapey (1824); pero fueron inútiles los esfuerzos en el mismo sentido de la madre política del Precursor, Doña Francisca Artigas de Villagrán y del hijo único legítimo, en parte por carecer de medios de fortuna para solventar los gastos del juicio, y en parte también, porque como lo expresará mas tarde melancólicamente su hijo: **"el nombre de Artigas era bajo el Gobierno Imperial un nombre de proscripción".**

Desde 1832, durante la primera presidencia de Rivera, José María Artigas volvió a entablar la acción reivindicatoria sobre la base de que se le adjudicaran los campos de Arerunguá **"a moderada composición"** o, al precio de la primitiva tasación de 1824, es decir, dos onzas de oro, algo así como 35 pesos la legua cuadrada (21): pero al disponerse una nueva, y elevar la ley de enfiteusis (1833) ese avalúo al mínimo de 500 pesos la legua, solicitó la exoneración de la retasa. Son conmovedoras sus patéticas palabras que ahora ven por primera vez la luz de la publicidad: **"es público y notorio que en 1811 empezó la Revolución en esta campaña y puesto desde entonces a la cabeza de ella, mi señor padre no pudo, ni aún cuando pudiera le era propio ni decoroso a la autoridad que ejercía, cerrar el expediente y mandar extender el título de propiedad. Su contínua ocupación en campaña y siempre empleado en la guerra, cuyo desenlace todos sabemos, le impedían contraerse a diligenciar la demanda".** Y agregaba con filial emoción: **"deben pesar en la decisión de los magistrados los motivos que alejaron del país al GENERAL Artigas, sus servicios por su libertad e independencia, su lucha con los invasores del año 16 y que todavía, lejos de su patria y próximo al fin de su carrera no ha merecido un recuerdo de su país, que querrá dar su testimonio del aprecio con que mira los servicios de un viejo Soldado de la Libertad".** Y declaraba al Gobierno: **"espero que la decisión será de tal naturaleza que si penetra hasta los sitios en que la tiranía tiene cautivo al GENERAL Artigas alegrará su marchito corazón al ver que su Patria recuerda y recompensa los servicios del primer hombre que sostuvo la causa de la Independencia Nacional".**

En medio de las convulsiones políticas de la hora, la segunda legislatura acogió favorablemente la solicitud, teniendo en cuenta, decía la Comisión de Peticiones, **"la constancia con que puesto al frente de los Orientales sostuvo la guerra de la Independencia con un heroismo que se reputa una de nuestras glorias, y por último el sentimiento de profunda gratitud que inspira la situación del ilustre personaje cuyos servicios a la patria se invocan por su hijo que si está sumido en la desgracia es sin duda por el eminente patriotismo de su padre" (mayo de 1836).**

---

(21) 3.600 cuadras, que equivalen a 2.656 hectáreas.

La Cámara de Diputados, integrada por los prohombres de la época, contemporáneos de Artigas en su mayoría, conmilitones en las campañas de la primera independencia los unos, adversarios o enemigos los otros, Joaquín Suárez, Ramón Masini, José Ellauri. etc., aprobó **por unanimidad** el informe laudatorio de la Comisión **"como una corta compensación a los eminentes servicios prestados por el GENERAL Artigas".**

El Senado por su parte, con iguales muestras de reconocimiento aprobó el proyecto venido de Diputados (en la sesión estaba su antiguo secretario Miguel Barreiro, del Congreso de Abril), y así quedó sancionada esta extraordinaria ley sin precedentes (hoy n. 122) que **"adjudicó en propiedad al GENERAL Artigas"** la inmensa fracción de campo comprendida entre los Arroyos Arerunguá, Cañas e Isla de Vera, cuya área de casi 16 leguas cuadradas acababa de ser determinada por mensura judicial del agrimensor Joaquín Egaña, rectificando la del piloto de altura Lorenzo Hembera de 1810; y exoneró al peticionante de la retasa y todo otro gravamen como lo pedía. No conocemos ley alguna semejante en la historia parlamentaria del país. (22).

Este "Solemne desierto" de unas 40.000 hectáreas, que en 1824 fué avaluado tan solo en 500 pesos y hoy podría justipreciarse en decenas de millones, salió del dominio de los Artigas poco después (8|IV|40) por enagenación efectuada por el hijo a nombre de su padre, previa venia judicial otorgada por el Juez Letrado de lo Civil Dr. Carlos Villademoros, "venia indispensable debido a la ausencia del GENERAL Artigas por 24 años e ignorarse si existía o no, pues era desconocida su residencia en el Paraguay" (23)

Recién después de la muerte del tirano (20|IX|40) se despejó la incognita de la existente del **"GENERAL Artigas que gemía sin esperanzas bajo el poder de Francia"** (Melchor Pacheco y Obes) y entonces comenzaron las fracasadas gestiones del Gobierno de la Defensa para repatriar al "Primer General de los Orientales" con los máximos honores públicos (24).

Quedó así consagrado por ley de la Nación, el GENERALATO del **"viejo soldado de la Libertad".** Las firmas que la refrendan no pueden ser más significativas: el Presidente de la Asamblea General, Gabriel Antonio Pereira, emparentado con el Prócer y uno de los primeros ciudadanos de la época por sus servicios en

(22) Mensuramos en 1921 estos campos históricos cuando bajo las órdenes del ingeniero Agustín Maggi, de la Dirección de Vialidad, efectuamos el estudio topográfico del Puente del Paso del Potrero, sobre el Arroyo Arerunguá, sede también desde principios del siglo pasado de un campamento español (Archivo Artigas, II).

(23) Cfr. Archivo General de la Nación. Protocolo de la Escribanía Pública, Manuel del Castillo, 1837. fs. 187; id. id. 1840, fs. 179 y sgs.

(24) Tribuna Católica, XVI, 3.

las campañas de la Independencia y a la República naciente; el secretario de la misma, Luis Bernardo Cavia, hijo del famoso libelista de 1818, Pedro Feliciano Cavia, iniciador de la leyenda negra contra Artigas (25); el Presidente la República y su ministro de Guerra, generales Oribe y Lenguas, antiguos oficiales que defeccionaron de las filas del ejército patriótico cuando las horas dramáticas de la invasión portuguesa, en 1817, en el infortunado episodio del Regimiento de Libertos Orientales al mando de Bauzá; el Ministro de Gobierno, Dr. Francisco Llambí, también de los que abandonaron las banderas de Artigas y se sometieron a "**aquel destino terrible pero inevitable**", al decir de Lucas Obes, el gran canciller de Rivera que siendo Ministro de Gobierno, y antes como Fiscal General también apoyó las gestiones del hijo del infortunado expatriado de Curuguaty.

(25) Todo esto va probando, y no es la primera vez que se dice, naturalmente, que contrariamente a lo que suele creerse, esa "leyenda negra" comenzó a lanzar sus dardos venenosos recién en la segunda mitad del siglo pasado (excluído el libelo difamatorio de Cavia) y que el juicio general (concensus omnium) de sus contemporáneos fue de veneración y de respeto por su renombre histórico. En los primeros tiempos de nuestra vida independiente aparte los elocuentes antecedentes legislativos que se citan, sin que una sola vez se levantara en su contra, los testimonios siempre a su favor en todos los órganos representativos del sentimiento nacional y del patriciado porteño desterrado en Montevideo por la dictadura de Rosas, pregonaron elogios y alabanzas para "el GENERAL ARTIGAS, el primer GENERAL que tuvo la patria y primer campeón de su libertad" (Acuña de Figueroa). "EL GENERAL ARTIGAS no puede terminar su vida desterrado", decía el diario de Rivera Indarte representante del periodismo unitario, "la República debe llamarlo a su seno con toda la pompa a que es acreedor el primero de los patriotas y el mas osado de sus libertadores" (Cit. "El Universal", El Constitucional", El Nacional", El Comercio del Plata", "El Defensor de la Independencia Americana", "La Nación", "La República", "Artigas", "La Razón", etc., etc.) En TRES proyectos de nomenclatura para las calles de Montevideo, de 1835 y 1837 (presidencia de Oribe) y de 1841 (presidencia de Rivera) se da el caso extraordinario de que el UNICO nombre de personalidad viviente que figura en los TRES es el "GENERAL ARTIGAS" y con estas notables particularidades dignas de llamar la atención: 1º) que su nombre viene a sustituir al de "San Benito", hoy Colón, precisamente en la calle ¿mera coincidencia? en que estaba ubicada la casa paterna (esquina Cerrito) donde nació (19|VI|764) el futuro Jefe de los Orientales; 2º) que era redactor de "El Defensor de las leyes" en que se publicó el proyecto de 1837, nada menos que Pedro Feliciano Cavia, de vuelta ya por lo visto de lo de "nuevo Atila destructor de la especie humana" del panfleto infamatorio de 1818; 3º) que en el proyecto de 1841 su nombre figura en la nómina de "Celebridades históricas" con esta apostilla para justificar la excepción: "los autores hubieran cometido una injusticia palmaria olvidando al GENERAL ARTIGAS, nombre que está al abrigo de las pasiones y partidos y pertenece exclusivamente a la Historia" Infortunadamente, la consagración no se concretó en el nomenclator de Andrés Lamas de 1843 (lo de "Bulevar GENERAL Artigas" es de 1878 lo mismo que calle GENERAL Artigas (1901), hoy 26 de Marzo) aunque el joven y talentoso Jefe Político de entonces se excusaba diciendo que se había abstenido de tocar nombres contemporáneos porque debían esperar la sanción de la posteridad" (Carlos Pérez Montero, "La calle del 18 de Julio" 1942) La Defensa y el Cerrito honraron asimismo al desterrado, y la inhumación de sus restos con esplendorosa pompa cívica y militar constituyó una imponente apoteosis nacional

VII

EL BRIGADIER GENERAL

"Ningún otro GENERAL habría revelado tanta prudencia, tanta circunspección, como la que demuestran los documentos de la época de la invasión portuguesa". Eduardo Acevedo.

Prosiguiendo nuestro fin, van tres documentos públicos oficiales expedidos por altas autoridades militares, sus viejos camaradas de armas, que le otorgan el titulo de GENERAL.

a) En un certificado de servicios expedido por Rivera en su calidad de Brigadier General de los Ejércitos de la República y Comandante General de Campaña, se refiere al GENERAL Artigas (1835).

b) En otro documento análogo, Rondeau, en su calidad de Brigadier General del Ejército del Estado y Jefe del Estado Mayor General, le da el grado nada menos que de GENERAL DE DIVISION (1835).

c) En un decreto dado en el Cuartel General del Cerrito de la Victoria por el Brigadier General Manuel Oribe, refrendado por su ministro de Gobierno, Bernardo Berro, se designa la calle principal del pueblo de la Restauración (hoy de la Unión, por decreto de Suárez) con el nombre de GENERAL ARTIGAS (1849).

(1856). Tiempo después (1884 y 1894) dos manifestaciones públicas nunca vistas hasta entonces en Montevideo, honraron la memoria del "GENERAL ARTIGAS como representación de la Patria". Fueron las Historias de Mitre (rectificada en parte en su famoso "Manuscrito": "el historiador, el filósofo profundo hojeará algún día las páginas de su vida y al confrontar sus hechos con sus días lo absolverá de gran parte de las acusaciones que se le hacen"); de López, de Berra, en oposición con el juicio apologético y panegirista de Alberdi ("hay dos Artigas, el de la leyenda y el de la verdad histórica: este último Artigas es un héroe") las que en realidad intentaron cubrir de sombras su memoria en ambas márgenes del Plata y "enterrarlo históricamente" con un siniestro sudario: pero la vigorosa contra ofensiva de los de María, los Bauzá, los Ramírez, los Maeso, los Fregerio, inició la campaña de vindicación de la gloriosa figura del "Protocaudillo" de la Federación (Zum Felde) que se levantaba todavía para algunos, en las postrimerías del siglo XIX, "como una esfinge misteriosa en las sendas oscuras de la Revolución" (Carlos Ma. Ramírez, "Juicio Crítico etc." B.A. 1882). Pero en definitiva se cumplió el vaticinio que el mismo Artigas prenunció a Martín Güemes, el caudillo de Salta que al frente también de sus gauchos se opondrá asimismo a la prepotencia centralista del Directorio porteño: "El tiempo será el mejor testigo, y él admirará ciertamente la conducta del Jefe de los Orientales" (15|II|16).

Despues de su muerte (23|IX|50) la serie de leyes y decretos que lo confirman es innumerable:
1) En 1853, (presidencia de Giró), al discutirse en ambas Cámaras el proyecto de Ley (Nº 330) que cambió el nombre del pueblo Arredondo por "Villa de Artigas", se declaró expresamente en medio de los mayores unánimes elogios, que el trueque se hacía como un "monumento de gratitud a la **memoria del ilustre GENERAL Artigas, cuyos restos deben traerse al país"**; monumento que en un gesto de suprema incongruencia histórica, fué sustituído, en lo que va del siglo (ley 5330) nada menos que por el nombre de un canciller brasileño (26).

Era la primera vez que tan alta distinción se otorgaba a un ciudadano oriental, y en un Parlamento integrado en gran parte por los Constituyentes del año 30 y la flor y nata de la intelectualidad de la época, perteneciente a los dos partidos políticos tradicionales en que ya se dividía la opinión nacional.

2º) En 1854 (24|IV), en el decreto del Presidente Flores con la firma del ministro Magariños, se dispuso por iniciativa del eminente ciudadano Juan José Aguiar, el repatrio de los restos del GENERAL Artigas.

3º) En 1855 (19|IX), por decreto del Presidente Bustamante con la firma del ministro general, don Juan Miguel Martínez, se dispuso que los restos del GENERAL Artigas, que han llegado a la patria, conducidos por el Dr. Estanislao Vega en el vapor "Menay", pasen a la Isla de la Libertad.

4º En 1856 (presidencia de Gabriel Antonio Pereira) se promulgó la ley Nº 484, que dispuso que los restos del expresado GENERAL sean depositados en lugar de preferencia del cementerio público.
5º) En noviembre 15 del mismo año se dictaron dos decretos reglamentarios del ceremonial de las exequias del BRIGADIER GENERAL Artigas.
6º) En 1862, la Cámara de Representantes sancionó por unanimidad un proyecto de ley (que no se trató en el Senado), disponiendo la erección de una estatua al GENERAL Artigas.

Y por último llegamos al exámen de la Ley de 7 de julio de 1862, (Presidencia de Berro) que liquida definitivamente la cuestión y ratifica **explícitamente** el grado militar de Artigas, POR ACTO DELIBERADO Y EXPRESO DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Hé aquí los antecedentes de la ley que nos obliga a otra pequeña digresión a partir de 1857. En efecto: en esa época, la Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Representantes de la 7ª legislatura, consideró un petitorio de José Pedro Artigas, nieto del Prócer que después cayó prisionero en Quinteros y murió asesinado siendo comisario de policía, en el sentido de que, como a hijo legí-

---

(26) El departamento de "Artigas" fue creado en 1884.

timo del finado Teniente Coronel José María Artigas y de Doña Josefa de María (hermana de Don Isidoro) se le mandaran liquidar los sueldos adeudados al GENERAL Artigas.

La comisión informó favorablemente el pedido y aconsejó a la Cámara que mandara liquidar los sueldos "del finado GENERAL Artigas desde el **1º de enero de 1820 hasta le 18 de setiembre de 1848, en que falleció" (!)**

El proyecto pasó a la Cámara de Senadores y recién en 1860 la Comisión de Milicias aconsejó su sanción. Enviado al Poder Ejecutivo, éste opuso reparos de fondo y de procedimiento, sobre la forma de pago y el reconocimiento del crédito etc. por lo que el asunto volvió a consideración del Parlamento.

Dos años después, en 1862, reunidas las Comisiones de las dos Cámaras levantaron, en un largo y brillante informe, las objeciones del Poder Ejecutivo, pero siempre subsistía la interrogante, ¿cómo formar el cálculo exacto del monto de la reclamación? ¿Cuál debía ser el grado militar sobre qué basarse?.

Es entonces que las Comisiones de ambas Cámaras, con las firmas de los ciudadanos Luis de Herrera, Carlos de Juanicó, Hipólito Gallinal, Eladio de la Fuente, Luis Gil, Tomás Fernández y Juan Jackson, llegaron a la siguiente conclusión que destacamos en negrilla porque liquida definitivamente, homologando para siempre, la cuestión:

"TRATANDOSE DE TAN GRAN FIGURA HISTORICA COMO LA DE ARTIGAS, NO HA TREPIDADO VUESTRA COMISION EN ADOPTAR EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL".

La Asamblea confirmó este criterio, y el Poder Ejecutivo, promulgó la ley (hoy Nº 735) que otorgó explicitamente el estado militar a la "**gran figura histórica"** del Fundador de la Orientalidad!.

Corresponden dos acotaciones al respecto:

a) El empleo de BRIGADIER GENERAL era el más alto de la jerarquía militar desde 1813, por resolución de la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas cuyas ordenanzas, como es sabido, tuvieron fuerza jurídica aún después de sancionada nuestra Constitución (27) y lo siguió siendo hasta la sanción del Código Militar en 1884, en que se sustituyó por su equivalente el de Teniente General. Los despachos de Brigadier General fueron concedidos por el Gobierno Argentino, y más tarde por el Oriental, para premiar los grandes servicios a la patria, entre otros, a Ron-

---

(27) R. Levene, "Historia de la Nación Argentina", T. IV 1ª sección, pág. 237, B.A. 1941. Ariosto D. González, "Las primeras Fórmulas constitucionales" etc. pág. 203, 1962.

deau (1814) a raíz del sitio de Montevideo; San Martín (1818) para condecorar "el glorioso triunfo de Maipú" que aseguró la independencia de Chile; Rivera y Lavalleja, por expresa ley del Congreso Constituyente de Buenos Aires (1826) **"para premiar los distinguidos servicios prestados en favor de la libertad de la Provincia Oriental",** al declarar la guerra al Brasil; Oribe (1835), Flores (1854) etc.

b) La circunstancia de que el grado fuera otorgado "post-mortem" tiene también honrosos antecedentes en la historia de nuestras Fuerzas Armadas: como por ejemplo, el caso de la **"promoción general"** a los heroicos defensores de Paysandú (1865); el del Coronel León de Palleja, muerto gloriosamente en el Paraguay, ascendido a General después de la acción de Boquerón del Sauce (1866) etc.

Y para terminar, citaremos, en el siglo pasado, otros dos decretos históricos del Gobierno de Berro que se refieren al GENERAL Artigas: el de 20 de marzo de 1861, que tributó honores póstumos al coronel Andrés Latorre, Mayor General del **"Ejército Libertador al mando del GENERAL José Artigas";** y el de 21 de enero de 1864 (28) que autorizó el traslado de los restos del "GENERAL" desde el sepulcro de Gabriel Antonio Pereira a la Rotonda del Cementerio Central, en la que actualmente reposan (29): y las leyes No 1579, de 5 de julio de 1882, que dió el nombre de GENERAL Artigas a la Fortaleza del Cerro; la Nº 1629, de 5 de julio de 1883, erección de la estatua al GENERAL Artigas; la Nº 1681, del 4 de abril de 1884, pensión a la hija política del GENERAL Artigas; la Nº 1753, de 17 de setiembre de 1884, duelo

---

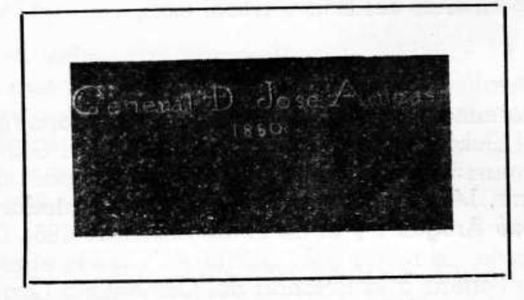
(28) Margarita Carámbula de Barreiro. "Las Exequias del General Artigas", Revista Histórica, Tomo XXVII, pág. 250:

(29) La idea de transferir la urna cineraria del lóbrego sótano en que indecorosamente yace desde hace casi un siglo,al recinto amurallado de la Fortaleza GENERAL ARTIGAS, convertida así en Memorial del Héroe epónimo de la Nacionalidad, fué propiciada ante el Parlamento por el Presidente Batlle Berres y su ministro Forteza en Mensaje de 9|VIII|50, que no fué sancionado, y en cuya preparación el autor de este opúsculo tuvo el honor de colaborar (Diario Oficial Nº 13.129). Es la mas viable de cuantas iniciativas se presentaron en ocasión de conmemorarse el primer centenario de su muerte, para saldar de una vez por todas la deuda de gratitud que la Nación tiene pendiente todavía con él, y la que estaría mas en consonancia con la magnitud de la figura cumbre del Jefe de los Orientales, que tendría al fin en el histórico propugnáculo colonial que lleva su glorioso nombre, en la cima del Cerro de Montevideo, su propio singular y condigno Mausoleo: "sobre un alto promontorio" como dijo Homero "a fin de que sea visto de lejos, desde la tierra y el mar, por los hombres que ahora viven y por los hombres futuros" valga la inspirada evocación del Poeta de la Patria en su "Discurso del Monumento" (1923).

nacional por el aniversario de la muerte del GENERAL Artigas (presidencia de Santos); la Nº 2271, de 15 de junio de 1894, aniversario del natalicio del GENERAL Artigas, etc., etc., etc.

Todo esto sin tener en cuenta las del siglo XX, naturalmente.

Con todo lo cual creemos haber demostrado que la afirmación formulada en el Parlamento Nacional y en cierto modo consagrada por éste: **"Artigas nunca fué General ¿quién le podía dar el grado?,** es inconsistente y no se ajusta a la verdad histórica. — **Artigas fué el primer General de la Nación,** y sobre su propia tumba de proscripto, al abrirle las avenidas de la inmortalidad, el Gobierno paraguayo pudo grabar el lacónico epitafio que lega a las generaciones el pensamiento irrevocable de una época:



Losa sepulcral. — Cementerio de la Recoleta. Asunción. Actualmente en el Museo Histórico Nacional

---

LAS CAMPAÑAS NAVALES

(1815-20)

En el mar, las naves armadas en corso por Artigas, dice Agustin Beraza, realizaron una obra paralela a la de ese Ejército oscuro pero que con heroico tesón disputaba el terreno al enemigo.

Ese Ejército y esos Corsarios sacrificados para la lucha, dieron sus frutos: triunfó la independencia frente a la dominación, la república frente a la monarquía, la federación frente al centralismo, la libertad frente a la tiranía.

"GENERAL ARTIGAS"

Corsario del Protector

(1817)

Se acabó de imprimir en el
MES DE ARTIGAS
sesquicentenario del CONGRESO DE
ABRIL, en los talleres de la
IMPRENTA MILITAR
25 de Mayo 273

Reedición dispuesta por el Sr. Ministro de Defensa Nacional
General Modesto Rebollo